



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - ESCUELA JUDICIAL Y LA UNIVERSIDAD CATOLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION – CAMPUS CAAGUAZÚ, SEDE CORONEL OVIEDO.

En la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, por una Parte, el **CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL**, en adelante "CM - EJ", con domicilio en la calle Tacuary N°1.597 esq. Blas Garay de la ciudad de Asunción, representado por su Presidente, el **Abg. GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA** y por la otra, la **FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y DIPLOMATICAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" CAMPUS CAAGUAZÚ, SEDE CORONEL OVIEDO**, en adelante "UCA", con domicilio en las calles Wilfrido Martínez Hermanas Teresianas km 130 Ruta II Coronel Oviedo, 3300, representada por su Decana la **Abg. SANDRA REGINA PORTO VARELA**, quienes acuerdan en suscribir el presente Convenio Específico de Cooperación, que se regirán por las siguientes cláusulas y condiciones.

CLÁUSULA PRIMERA: DEL OBJETO

Las Partes acuerdan diseñar y desarrollar conjuntamente un programa del **CURSO DE DIPLOMADO "DERECHO CONSTITUCIONAL Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA"**.

Los objetivos, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía del curso serán desarrollados de conformidad al proyecto académico a ser aprobado por **El CM - EJ**, sobre la base de los Ejes Temáticos presentados por la **UCA**, que se detallan a continuación:

- a) Hermenéutica Constitucional
- b) Control de Constitucionalidad
- c) Control de la Convencionalidad
- d) Límites constitucionales al Poder Punitivo del Estado.
- e) Ética profesional.

Los docentes que impartirán las clases son:

Ministros de la Corte Suprema de Justicia: Prof. Dr. Manuel Ramírez Candia, Prof. Dr. Víctor Ríos, Prof. Dr. Eugenio Jiménez.

Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" Campus Guairá: Prof. Dr. Paublino Escobar.

Director de la Pastoral - Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", Campus Caaguazú, Sede Coronel Oviedo: Prof. Padre Eduardo Velázquez





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



CLÁUSULA SEGUNDA: ASPECTOS FINANCIEROS

- a) La UCA asumirá, conforme al presupuesto aprobado por el Consejo de Gobierno, la totalidad de los costos financieros del curso Diplomado "Derecho Constitucional y Argumentación Jurídica", incluyendo la publicidad, honorarios y estadía de los docentes, certificación del curso, coffee break y todos los costos operativos para la transmisión y realización del curso.
- b) El arancel estipulado será de 3 cuotas de Gs. 700.000 para los profesionales abogados y los funcionarios y personas que El CM- EJ designe por nota, a ser remitida a la UCA hasta el día del cierre de las inscripciones. El costo incluye el arancel correspondiente a la Certificación del curso.
- c) Se establece una cantidad mínima de 40 inscriptos para la realización efectiva del Diplomado, computados hasta la fecha límite para las inscripciones. En caso de no alcanzarse el número mínimo requerido el curso será pospuesto.

CLÁUSULA TERCERA: FORMAS DE COOPERACIÓN

Para la ejecución de este Convenio la UCA se compromete a:

- a) Diseñar, desarrollar y certificar el Curso de Diplomado en Derecho Constitucional y Argumentación Jurídica;
- b) Intercambiar información con el CM - EJ a través de la Prof. Abg. Sandra Regina Porto Varela, decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", Campus Caaguazú, sede Coronel Oviedo, para mejor cumplimiento del objeto. Dichas informaciones pueden versar sobre el cuerpo docente, los programas ajustados a los Ejes Temáticos propuestos y demás aspectos de interés.
- c) Designar al Director de Post Grado de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", Campus Caaguazú, sede Coronel Oviedo, para la Coordinación General del curso a desarrollarse, que recaerá en la persona del **Prof. Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia**.
- d) Distribuir el calendario del curso, el cual tendrá una duración mínima de 120 horas cátedras, en modalidad presencial y asincrónica.
- e) Como contraprestación a las acciones derivadas del presente convenio, la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", Campus Caaguazú, sede Coronel Oviedo, se compromete a poner a disposición de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura sus aulas, salones y demás dependencias, a fin de facilitar la realización de los cursos, jornadas y demás actividades académicas que ésta organice, conforme a la disponibilidad y previa coordinación entre Las Partes.

El CM - EJ se compromete a:

- a) Designar al Director Ejecutivo de la Escuela Judicial como coordinador que será el enlace Institucional entre la UCA y la Escuela Judicial para coadyuvar al cumplimiento del objeto de este Convenio;
- b) Declarar de Interés Institucional la realización del Curso Diplomado en "Derecho Constitucional y Argumentación Jurídica";
- c) Realizar de manera conjunta el Diplomado objeto del presente Convenio, y asignar el puntaje correspondiendo a un Curso de Formación Continua (5 puntos), conforme a lo que establece el Reglamento de Selección, a todos los cursantes que hayan culminado satisfactoriamente el Curso Diplomado en Derecho Constitucional y Argumentación Jurídica; objeto de este Convenio, y que





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



se postulen para cargos ante **EL CM - EJ**;

d) Refrendar de manera conjunta los diplomas a ser otorgados a los cursantes que hayan culminado satisfactoriamente el Curso Diplomado en Derecho Constitucional y Argumentación Jurídica.

CLAUSULA CUARTA: MODALIDAD

- a) El curso se iniciará el 06 de octubre del año 2.025 y culminará el 18 de diciembre de 2025, conforme al cronograma a ser aprobado con la entrega de los correspondientes Certificados;
- b) El curso está dirigido a Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Agentes Síndicos Defensores Públicos, así como a abogados del foro y funcionarios públicos;
- c) Las clases se impartirán de forma presencial y asincrónica, en la plataforma que la UCA pondrá a disposición de los cursantes, conforme a la reglamentación del CONES. No obstante, para los cursantes que deseen asistir de forma presencial, podrán hacerlo en la sede de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", campus Caaguazú, sede Coronel Oviedo;
- d) El cumplimiento del proceso enseñanza-aprendizaje, se regirá por los Reglamentos Académicos de la **Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" Campus Universitario de Caaguazú y la Escuela Judicial**;
- e) Con el fin de asegurar el desarrollo eficiente del objeto del presente Convenio, Las Partes se hallan facultadas a tratar y decidir los asuntos que no hayan sido estipulados expresamente.

CLAUSULA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD

Las Partes se comprometen a mantener la confidencialidad de los documentos, información y otros datos recibidos, proporcionados o producidos de lo que tengan conocimiento durante la implementación del presente Convenio, con excepción a lo establecido en las normas legales.

CLAUSULA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Que Las Partes acuerdan someter cualquier controversia que surja de la ejecución de este Convenio o tenga relación con el mismo, con su interpretación, validez o invalidez, y que no pueda ser resuelta por negociación directa entre Las Partes, a la Dirección de Mediación de la Corte Suprema de Justicia, con expresa renuncia de cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiera corresponder.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA

El presente Convenio, entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, su duración estará sujeta al desarrollo y la culminación del curso Diplomado en Derecho Constitucional y Argumentación Jurídica, el cual se producirá con la entrega de los Certificados a los Egresados que cumplan de forma satisfactoria las exigencias requeridas. Podrá ser modificado y renovado de común acuerdo entre Las Partes.



ABG. GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA

PRESIDENTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ABG. SANDRA REGINA PORTO VARELA

DECANA

UNIVERSIDAD CATÓLICA "NSA"